ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5611

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1477/2019, PARA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, TIPO TIJERA Y ALUMINIO, A LAS FIRMAS GUAINDUPAR S.A. (ITEM 1), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 2 Y 3) Y PIRO´Y S.A. - (ITEM 4 Y 5).

Asunción, 4 de julio de 2019

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1477/2019, con ID Nº 356524, para Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5476 de fecha 2 de abril de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 29/2019 de fecha 10 de mayo de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42261 de fecha 17 de mayo de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Guaindupar S.A. (Item 1), Compañía Comercial del Paraguay S.A. - (Item 2 y 3) y Piro´y S.A. - (Item 4 y 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 6, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1477/2019, para Adquisición de Escaleras para Baja Tensión, Media Tensión, Tipo Tijera y Aluminio, en las siguientes condiciones:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1477/2019, PARA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, TIPO TIJERA Y ALUMINIO, A LAS FIRMAS GUAINDUPAR S.A. (ITEM 1), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 2 Y 3) Y PIRO´Y S.A. - (ITEM 4 Y 5).

1.1 A Guaindupar S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Escalera de fibra de vidrio extensible para baja tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	233	2.300.000	535.900.000

por un monto total de ₲ 535.900.000 (guaraníes quinientos treinta y cinco millones novecientos mil), IVA incluido.

1.2 A Compañía Comercial del Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Escalera de fibra de vidrio extensible para media tensión	Ferpak	Argentina	Unidad	30	4.118.400	123.552.000
3	Escalera dieléctrica tipo tijera de longitud mínima de 1,20 mts.	Ferpak	Argentina	Unidad	4	1.100.000	4.400.000
Total							**127.952.000**

por un monto total de ₲ 127.952.0000 (guaraníes ciento veintisiete millones novecientos cincuenta y dos mil), IVA incluido.

1.3 A Piro´y S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
4	Escalera dieléctrica tipo tijera de longitud mínima de 2,40 mts.	Prodalum	Chile	Unidad	5	1.692.707	8.463.535
5	Escalera dieléctrica tipo tijera de longitud mínima de 3,05 mts.	Prodalum	Chile	Unidad	5	2.482.480	12.412.400
Total							**20.875.935**

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1477/2019, PARA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA BAJA TENSIÓN, MEDIA TENSIÓN, TIPO TIJERA Y ALUMINIO, A LAS FIRMAS GUAINDUPAR S.A. (ITEM 1), COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - (ITEM 2 Y 3) Y PIRO'Y S.A. - (ITEM 4 Y 5).

por un monto total de ₲ 20.875.935 (guaraníes veinte millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 6, debido a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente